



## Municipalidad San Sebastián, Lempira. Honduras

La Corporación Municipal del Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira en uso de la Facultades que la ley de Municipalidades y en el Marco de la Emergencia Nacional por la propagación del COVID, 19, con el objeto de salvaguardar la salud y la vida de la ciudadanía de este Municipio De San Sebastián Lempira, emite **la presente Ordenanza Municipal:**

**PRIMERO:** Se Autoriza A la Cooperativa COMLESUL.

**a)...** Brindar, atención a la Población de San Sebastián, tomando las medidas necesarias, según comunicado de SINAGER, utilizando gel, y rociar desinfectante a las personas que se aboquen a la Cooperativa.

**b)...** no se permitirá que los Empleados de la cooperativa estén viajando fuera del Municipio, deben Permanecer en la sede.

**c)...** Solo deben atender personas del Municipio de San Sebastián, se prohíbe el Ingreso de personas de otros Municipios.

**SEGUNDO:** se va a permitir el Ingreso de Proveedores de la Canasta Básica, E Insumos De Ganadería, de forma controlada, hasta el Punto del Retén, los mismos deben de andar todas las medidas necesarias, como ser Mascarilla, Gel Antibacterial, Wantes.

**TERCERO:** Se permitirá el Ingreso de insumos de fertilizantes, y de ferretería siempre y cuando cumplan con todas las medidas de higiene, utilizando Mascarillas Y Gel, O Jabón, para realizar sus ventas.

**CUARTO:** El toque de queda absoluto sigue vigente se amplía hasta el 26 de abril del 2020, segmentando la circulación conforme al último dígito de la tarjeta de identidad.

**Dado en el municipio de San Sebastián Lempira a los 17 días del mes de abril del año 2020**

  
  
Julia Jackeline Mejía Molina  
Secretaria Municipal